



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0079/2020

RR-052/2020-1

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA.

AVISO de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; fijado en los estrados de la misma, el día 05 cinco del mes de enero del año 2022 dos mil veintidós.

Por medio del presente se comunica que se dictó acuerdo administrativo dentro de los autos que integran el expediente al rubro señalado, que a la letra dicta "En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo y una vez que se constituya en esta oficina se le haga entrega de los oficios DA-587A-2021, con anexo consistente en 02 dos fojas, signado por el Director de Administración y oficio DSA-152/2021-2022, con anexo consistente en 05 cinco fojas, signado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la BECENE. Lo anterior con la finalidad de atender lo ordenado en el acuerdo de admisión dictado en el expediente en que se actúa. Por último, hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente".



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p. Expediente ERGR/d/a/a

"2022 AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

108

Unidad de Transparencia
Número de expediente: 317/0079/2020
Peticionario: Jesús Federico Piña Fraga
Recurso: RR-052/2020-1

San Luis Potosí, S.L.P, a 05 cinco de enero de 2022 dos mil veintidós.

Téngase por recibido oficio DA-587A-2021, con un anexo consistente en 02 dos fojas útiles, signado por el C.P. José Isaac Macías Méndez Director de Administración, presentado en esta oficina el día 17 diecisiete de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno; así mismo, por medio de oficio DG/UT-010/2022, signado por el Lic. Juan Manuel Jaramillo Portales Titular de la Unidad de Transparencia del SEER, mediante el cual adjunta el oficio DSA-152/2021-2022, con un anexo consistente en 05 cinco fojas, signado por la Dra. Dora Lilia Mendoza Partida Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, recibido en esta oficina el día 05 cinco de enero del año que transcurre. Visto el contenido del oficio de cuenta se tiene a esa Unidad Administrativa de referencia por otorgando respuesta al C. JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA. por contener el cumplimiento a la resolución dictada en fecha 14 de enero del 2021 dos mil veintiuno, emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del recurso de revisión al rubro mencionado. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta Oficina se le hace entrega de los oficios DA-587A-2021, con un anexo consistente en 02 dos fojas útiles, oficio DSA-152/2021-2022, con un anexo consistente en 05 cinco fojas. Lo anterior, con la finalidad de atender lo ordenado en el fallo dictado en el expediente en que se actúa. Por último, hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.**

Así lo acordó y firma, Licenciada Elsa Rocío González Ramos, encargada del Despacho de la Unidad de Transparencia. -

Consta

C.P. Expediente L' ERGR /R/DRA/A Y M Eordjnc



S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



Dirección de Administración
Coordinación General de Recursos Materiales
OFICIO: DA-587A-2021
Expediente: 317/0079/2020
RR-052/2020-1

Diciembre 16, de 2021

C. Jesús Federico Piña Fraga
Presente.-

En cumplimiento a la resolución de fecha 14 (catorce) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), dictada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, en el recurso de revisión RR-052/2020-1, notificada con oficio número DEMZ-1975/2021, mediante la cual **modifica** la resolución y conmina a este sujeto obligado para que otorgue la información faltante consistente en:

- **Entregue al peticionario la relación de funcionarios que tienen acceso a los estacionamientos de la Secretaría donde se observe el cajón que les fue asignado.**

Anexo a la presente 2 (dos) copias simples de la relación de funcionarios con acceso a los estacionamientos 1 y 2 de esta Secretaría, asignados en el periodo de 2020-2021, en el que se indica en la primera columna el número de los cajones con los que cuenta cada estacionamiento.

Hago la aclaración que el cajón número 17 (diecisiete) del estacionamiento 1 (uno), así como los cajones número 1 (uno), 6 (seis) y 8 (ocho) del estacionamiento 2 (dos), no fueron asignados a ningún funcionario, razón por la cual en la relación no se registró información de funcionarios, relacionada con los cajones mencionados.

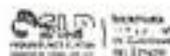
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



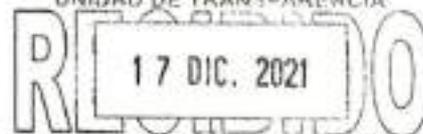
C.P. José Isaac Macías Méndez
SEGE
Director de Administración
ADMINISTRACIÓN

Copias.- Coordinación General de Recursos Materiales
Archivo.

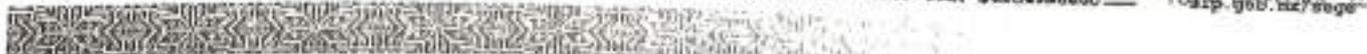


SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



2021,° Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
RE
13:04 hoy
Anexo
05 Fojas
SAN LUIS POTOSÍ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DSA-152/2021-2022

ASUNTO : RECURSO DE REVISION 052/2020-1

05 de enero del 2022

C. Jesús Federico Piña Fraga
Presente.

Que con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública CEGAIP, en fecha 14 catorce de enero del año 2021 dos mil veintiuno, dentro de los autos del Recurso de Revisión 046/2020-1, haciéndome sabedora del mismo, el 10 diez de Diciembre de la presente anualidad, con todo respeto me permito manifestar lo siguiente:

Referente a lo requerido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado y que en su parte medular dice lo siguiente:

- *Entregue al peticionario copia simple de los nombramientos respectivos y/o de la hoja de movimiento de personal.*

Acorde a lo expuesto, en razón a los fundamentos y razones desarrolladas por la comisión se le informa:

En primer término he de informarle que las atribuciones conferidas a la suscrita en el manual de organización y procedimientos de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal, entre las cuales elaborar los horarios de cada una de las carreras que ofrece la institución tomando como base los planes programas de estudio condición laboral de cada profesor institucionales; por tanto dentro de las atribuciones de la suscrita se encuentra la de generar horarios de cada una de las carreras del plantel con atención a la condición laboral de cada profesor sin embargo dicha atribución no implica ninguna formalidad al momento de entregar el horario a cada docente.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RE
05 ENE. 2022
HORA 14:17HRS
ANEXOS 02 A SIMPLES 05
A ORIGINALES = 5
Certificados 18090012015
Certificación CIEES Nivel I





POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SEER
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

Por lo anterior y acriterio de la suscrita la falta de firma de recibido en los horarios del personal que integra esta institución no causan menoscabo en el ejercicio del derecho al acceso a la información, toda vez que dicha formalidad no se encuentra exigida en la normativa antes citada.

Así mismo he de informarle que la carga horaria es el documento que justifica las comisiones que debe desempeñar el docente durante el semestre en curso, sin embargo ante la necesidad y los cambios efectuados en los departamentos de implementé elaborar los nombramientos a las comisiones, siendo que únicamente eran asignados para las direcciones, jefaturas y/o coordinaciones.

No obstante lo anterior y tomando las consideraciones expuestas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, sírvase encontrar adjunto al presente de manera gratuita:

- Oficio DG-127/2015-2016 de fecha 15 de septiembre del 2015. 01 una foja
- Oficio DG-029/2017-2018 de fecha 14 de agosto del 2017. 01 una foja
- Oficio DG-796/2017-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018. 01 una foja
- Oficio DG-797/2017-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018. 01 una foja
- Oficio DG-893/2017-2018 de fecha 31 de enero del 2018. 01 una foja

Lo anterior para que surta los efectos legales y administrativos conducentes.

ATENTAMENTE

DRA. DORA LILIA MENDOZA PARTIDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR
BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

L'DLN/enc

